INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2014 – ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS"

En virtud de lo dispuesto por el art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación constituido por Resolución DP Nº 162/14 para el llamado a Contratación Directa Nº 09/2014 **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS"**, ha procedido a analizar y a evaluar las ofertas presentadas.- ----------

Que, conforme al análisis de la documentación se pudo constatar, según consta en el Acta de Apertura de sobres que se realizó el día diez y siete de junio del 2014, a las nueve y quince horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, con la presencia de la Auditora Interna Lic. Bianca Meyer; el representante de la empresa COMERCIAL SAN MIGUEL, el Señor Félix Díaz y la Representante de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, la Lic. Maggi Fischer.- ----------

El Comité de Evaluación, en vista del cumplimiento de lo establecido en el inc c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 y demás normativas aplicables, ha procedido al análisis y posterior evaluación de la oferta en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento:

Nº	EMPRESA	TOTAL
1	GIU Servicios Generales	6.293.210
2	INGETEP	12.323.400
3	AGS Comercial	10.225.000
4	AGEVE SRL	10.230.822
5	Comercial San Miguel	7.162.340

En relación a la presentación de la oferta de la **Empresa GIU Servicios Generales**, este Comité de Evaluación observa que cuenta con las documentaciones básicas de carácter sustancial.----------

En relación a la presentación de la oferta de la **INGETEP**, este Comité de Evaluación observa que cuenta con las documentaciones básicas de carácter sustancial.---------- ----------

En relación a la presentación de la oferta de la **AGS Comercial**, este Comité de Evaluación observa que cuenta con las documentaciones básicas de carácter sustancial.----------

En relación a la presentación de la oferta de la **AGEVE SRL**, este Comité de Evaluación observa que cuenta con las documentaciones básicas de carácter sustancial.----------

En relación a la presentación de la oferta de la **Comercial SAN MIGUEL**, este Comité de Evaluación observa que cuenta con las documentaciones básicas de carácter sustancial.----------

Verificado todos los documentos básicos de carácter sustancial por parte de los oferentes up supra citados, este Comité de Evaluación decide como primer punto, que todas las ofertas presentadas son pasibles de ser evaluadas.----------

La empresa que ha presentado el menor presupuesto de oferta es la empresa **GIU Servicios Generales** por un monto total de **GUARANÍES SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ (Gs. 6.293.210)**

Este Comité de Evaluación, en virtud a; lo expuesto en los párrafos precedentes y lo dispuesto en el art. 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03, y el art. 27° de la Ley 2051/03, sugiere **adjudicar para la provisión Artículos Eléctricos a la empresa GIU Servicios Generales por un monto total de GUARANÍES SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ,** por satisfacer las especificaciones técnicas solicitadas, por haber presentado la oferta con los precios más bajos, y, porque el monto referido se encuentra por debajo del total de la disponibilidad presupuestaria consignada en la CDP correspondiente al presente llamado.------

En consecuencia, y de acuerdo al procedimiento, este Comité Evaluador fundamenta su recomendación en que la empresa sugerida cumple con el criterio de adjudicación contemplada en el Art. 63° del Decreto N° 21.909/09 y los Principios Generales contemplados en el Art. 4° de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", dado en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los veinte y tres días del mes de junio del año dos mil catorce.-

Integrantes del Comité de Evaluación:

Lic. MARÍA GLORIA KIESE GAUTO
Comité Evaluador

C.P. ROMINA ANDREA CÁCERES RÍOS
Comité Evaluador

Abog. SANDRA BRITEZ NUÑEZ
Comité Evaluador